

AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA LA GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El pasado 30 de abril de 2010, la Junta de Gobierno adoptó un acuerdo por el que se decidía:

1º.- Aceptar la liquidación de las cargas urbanísticas del Sector 16 “Los Santos Pilarica”, en lo referente a las obras exteriores vinculadas al ferrocarril.

2º.- Asumir el Ayuntamiento de Valladolid la ejecución de las obras exteriores del Plan Parcial que suponen la ampliación o refuerzo de los Sistemas Generales en función de la ejecución del proyecto de soterramiento del ferrocarril.

3º.- Aceptar la cantidad resultante por la ejecución que resta de estas obras que se evalúa en 4.361.976,62 €, de los cuales 601.651,94 corresponde al IVA; El Ayuntamiento de Valladolid emitirá factura con cargo a VIVA S.L., por el concepto e importe expresado.

4º.- Declarar que la cantidad citada en el apartado anterior como ingreso procedente del Patrimonio Municipal del Suelo, queda afecto a la financiación de obras de ampliación o refuerzo de los Sistemas Generales en función de la ejecución del proyecto de soterramiento del ferrocarril.

Con este acuerdo, el Ayuntamiento pretende allegar financiación para la ejecución de las obras del Paseo de Zorrilla sin que suponga una reducción drástica de las previsiones de obras con cargo al contrato de conservación y reforma de vías públicas, que la concejala de Urbanismo y Vivienda ha comunicado a los grupos de la oposición a principios de año.

El proceder es claramente gravoso para las arcas municipales por cuanto supondrá la obligación para el Ayuntamiento de entregar a la hacienda estatal los 601.651,94€ corresponde al IVA.

Y esto sería evitable de encomendarse a Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda (VIVA) la gestión de la contratación y ejecución de las obras que pretendan financiarse con cargo a la cantidad de 4.361.976,62 € puesto que VIVA tendría que abonar la misma cantidad de IVA, ya sea por pago a terceros o por pago al Ayuntamiento. La diferencia estriba en que VIVA tendría que contratar las obras conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y no con una adjudicación indirecta encubierta como se

produce en este caso; véanse toda la relación de obras ejecutadas desde la misma concejalía a lo largo de la legislatura, de menor alcance y cuantía económica, que han sido adjudicadas siguiendo los procedimientos previstos en la citada Ley.

Pero la aseveración de mala gestión económica no sólo la hace el Grupo Municipal Socialista-PSOE. El informe de la intervención municipal que se incluye en el expediente que conoció la Junta de Gobierno señala que el perjuicio patrimonial puede alcanzar 676.858,44€ Consciente de ello y para asombro de todos, la Junta de Gobierno asume olímpicamente la pérdida de esta cantidad como si el dinero sobrara en los actuales momentos económicos o como si se pudiera tirar en época de bonanza.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista-PSOE y, en su nombre, el concejal que suscribe formula la siguiente MOCIÓN para que se adopte el siguiente

ACUERDO

El pleno del Ayuntamiento de Valladolid insta a la Junta de Gobierno para que revoque el acuerdo del pasado 30 de abril que se menciona en la parte expositiva.

Valladolid, 28 de mayo de 2010

Óscar Puente Santiago
Presidente del Grupo Municipal Socialista-PSOE